



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

7 3 5



BUENOS AIRES, 15 DIC 2016

VISTO el Expediente Nº S05:0070551/2015 del Registro del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Centro Regional Corrientes-Misiones del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Oficina Local de Candelaria de la ciudad homónima, Provincia de MISIONES, por el término de DOCE (12) meses, por un valor estimado de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-).

Que la unidad requirente manifiesta la necesidad de renovar la contratación, ya que el inmueble solicitado por el Laboratorio Regional es uno de los pocos en condiciones para las distintas tareas que se desarrollan en esa ciudad, cuenta con muy buen estado edilicio en general y el valor locativo de dicho inmueble es adecuado en relación a otras propiedades que ofrece el mercado inmobiliario de la zona, las cuales no cumplen con las características requeridas para el montado de un laboratorio, se ha instalado una fachada que permite la inmediata identificación desde la vía pública y un espacio que funciona como oficina además de tener en cuenta que este inmueble está situado en las afueras de la ciudad y su edificación tiene buenas condiciones edilicias y de seguridad.

Que conforme lo establecido por el Artículo 191 del Anexo al Decreto Nº 893 del 7 de junio de 2012, la Dirección de Centro Regional Corrientes-Misiones gestionó la tasación

SENASA



*Ministerio de Agroindustria*

7 3 5



*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

del inmueble ante el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

Que con fecha 4 de enero de 2016, en cumplimiento al Artículo 34 del Anexo del Decreto N° 2670 del 1 de diciembre de 2015, se envió a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO el pedido de consulta y autorización sobre la existencia y disponibilidad de un bien inmueble propiedad del ESTADO NACIONAL para proceder a su locación.

Que con fecha 18 de marzo de 2016 se envió una nueva nota a dicha Agencia a fin de ampliar y completar la solicitud anteriormente realizada.

Que con fecha 5 de abril de 2016, la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO se expidió respecto de la solicitud realizada sobre un inmueble en la localidad de Candelaria y autorizó a este Servicio Nacional a proceder a su locación.

Que con fecha 31 de agosto de 2016, el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario de la Coordinación General Presupuestaria dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa, ha registrado la afectación preventiva del gasto.

Que con fecha 8 de septiembre de 2016 se dio difusión a las Bases Generales que rigen el presente procedimiento y se envió la invitación al CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 14 de septiembre de 2016, dejándose constancia en dicho acto que se recibió UNA (1) oferta correspondiente a dicho Consejo Profesional, toda vez que la selección del co-contratante particular se realizó mediante el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad.

Que el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA informó con fecha 16 de sep-

SENASA



Ministerio de Agroindustria

7 3 5



Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

tiembre de 2016 que el valor de tasación para este tipo de propiedad está estimado entre PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-) y PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200.-).

Que con fecha 23 de septiembre de 2016 la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Coordinación General Administrativa dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, se pronunció respecto de su recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, considerando conveniente preadjudicar el Renglón Único de la presente contratación al CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que con fecha 11 de noviembre de 2016, se intimó al oferente para que presente la documentación necesaria: designación de autoridades a modo de determinar si quién actuó como su representante lo hizo revistiendo efectivamente dicha calidad, atento lo indicado en el Dictamen N° 42.412 de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Que el oferente dio cumplimiento a la intimación cursada, puesto que presentó la documentación requerida y que obra a fojas 145/149.

Que dicha contratación se encuadra en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 190 al 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11, incisos a), b) y f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

SENASA
/



Ministerio de Agroindustria

7 3 5



Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 14 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por su similar N° 690 del 16 de mayo de 2016, y conforme lo establecido en el Artículo 8°, inciso h) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE  
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa por Exclusividad para la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Oficina Local de Candelaria, Provincia de MISIONES, por el término de DOCE (12) meses, por un valor estimado de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000.-), como así también las Bases Generales que rigen para la presente contratación, las que obran como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 81/16, correspondiente a la renovación del contrato de locación del inmueble para el funcionamiento de la Oficina Local de Candelaria, Provincia de MISIONES, por el término de DOCE (12) meses por el importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase el Renglón Único de la presente contratación al CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, CUIT N° 30-67238224-2, con domicilio en la Avenida Cabred N° 1265, Posadas, Provincia

SENASA



*Ministerio de Agroindustria*

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*



de MISIONES, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-).

ARTÍCULO 4º.- Encuádrase la contratación mencionada en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 5º.- Dese intervención a la Comisión de Recepción N° 13 del Anexo II de la Resolución N° 599 del 26 de noviembre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 6º.- Impútase la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2017 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 7 3 5

MED. VET. JORGE DILLON  
PRESIDENTE  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD  
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SENASA